

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EFECTUADA EL DÍA
SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS**

En la ciudad del Cusco, en el Local del Salón de Grados del Paraninfo Universitario (Local Central) ubicado en la Plaza de Armas, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día seis de enero de dos mil veintiséis, se reúnen los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en Sesión Ordinaria de conformidad a lo establecido en el Art. 16° del Estatuto Universitario.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** procede a la verificación de la asistencia para establecer el quorum, se llama la primera lista y se verifica la presencia de 23 asambleístas miembros titulares de Asamblea Universitaria, por lo que no existe el quorum, toda vez que son un total de 65 asambleístas y el quorum se hace con 31 asambleístas.--- **SR. RECTOR** solicita se haga el segundo llamado para establecer el quorum.---**SECRETARIA GENERAL (e)** a horas 16:25 procede al segundo llamado e indica que se ha registrado la asistencia de un total de treinta y cuatro (34) miembros de Asamblea Universitaria, existiendo el quorum de reglamento.---**SR. RECTOR** señala que existe el quorum; sin embargo, para mantener estabilidad del Reglamento, en 10 minutos se hará la tercera convocatoria e iniciamos la Asamblea Universitaria, incorporando a los accesitarios y los que han llegado tarde.---**SECRETARIA GENERAL (e)** a horas 16:35, procede al tercer llamado e indica que se ha registrado la asistencia de un total de treinta y siete (37) miembros de Asamblea Universitaria.---**SR. RECTOR** teniendo el quórum de reglamento da inicio a la presente sesión.

AUTORIDADES:

1. Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Sr. Rector
2. Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica
3. Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación

DECANOS:

1. Dr. Adolfo Antonio Saloma Gonzalez, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas.
2. Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia.
3. Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad Administración y Turismo.
4. Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas
5. Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.
6. Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas.
7. Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.
8. Dra. Sara Batallanos Neme, en representación de la Decana de la Facultad de Enfermería.
9. Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación.
10. M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.
11. Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica.
12. Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos.

PROFESORES PRINCIPALES:

13. Dr. Maximo Cordova Huamani
14. Dr. Edgar Centeno Huamani

15. Dr. Ramon Gustavo Quispe Montoya
16. Dr. Romulo Escobedo Zapana
17. Dra. Miriam Calla Florez
18. Dra. Martha Hermenegilda Gonzales Sota
19. Dra. Blanca Espinoza Diaz
20. Dr. Maximo Victor Mayta Lino
21. Dr. Aquilino Alvarez Caceres
22. Dr. Silvestre Nicasio Quispe Suni
23. Lic. Raul Huacoto Tapia

ACCESITARIO

24. Dra. Isabel Corbacho Carpio

PROFESORES ASOCIADOS

25. Mgt. Jorge Acurio Saavedra
26. Mgt. Maria Elena Chacon Ormachea
27. Mgt. Victor Melecio Dueñas Aquise
28. Lic. Janet Kimberly Rodríguez Rodríguez

PROFESORES AUXILIARES:

29. Mgt. Lisardo Negron Calvo
30. Mgt. Walter Chunga Lovon
31. Mgt. Juana Graciela Torres Polanco
32. Dra. Mirtha Torres Salguero

ACCESITARIOS:

33. Mgt. Tony Godofredo Ticona Flores
34. Mgt. Valeriana Choquemaqui Quiroz

Como invitados: Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración, Mgt. Edward Díaz Velasco, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Director de Asesoría Jurídica; Dra. Lida Victoria Cuaresma Sanchez, Secretaria General del SINDUC; Abog. Marlene González Álvarez, Secretaria General del SINTUC; Est. Yuri Alexander Hermoza Quillahuaman, Presidente de la FUC. Con la actuación de la Abog. María Myluska Villagarcia Zereceda, Secretaria General (e) de la Institución, Lic. Jhamilet Rosanda Ayma Quispe, Secretaria de Actas.

- **DR. MAXIMO CORDOVA HUAMANI** señala que como cuestión previa, solicita que se verifique el quórum reglamentario, señalando que la Asamblea Universitaria no cuenta con la presencia de los representantes estudiantiles. ----**SR. RECTOR** señala que el período de representación de los estudiantes en la Asamblea Universitaria ha concluido y que, a diferencia del Consejo Universitario, no existe una disposición reglamentaria que regule esta situación. Precisa que solicitará opinión a la Dirección de Asesoría Jurídica para determinar el sustento que permita proceder en este caso. --- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que, conforme al artículo 56 de la Ley Universitaria, el quórum de la Asamblea Universitaria se constituye con la mitad más uno de sus miembros hábiles. Precisa que, al no existir actualmente representación estudiantil, corresponde realizar una interpretación

extensiva de la norma, considerando que dicha ausencia no invalida la instalación ni el funcionamiento de la Asamblea. En consecuencia, indica que, al contarse con 37 miembros presentes, existe el quórum legal necesario para continuar con el desarrollo de la sesión.

- **SR. RECTOR** pon a consideración el acta de sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria del día veintiséis de mayo de 2025. --- **DR. MAXIMO CORDOVA**, observa la redacción de la página 5 de dicha acta, señalando que no refleja con claridad su intervención, precisa que manifestó que, desde el año 2015 y en cumplimiento de una sentencia judicial, se viene solicitando la modificación del Estatuto, sin que dicha corrección haya sido efectivizada por la gestión anterior ni la actual. Asimismo, aclara que indicó que el trabajo se realizó en comisiones y que el término correcto es "modelo educativo" y no "modelo académico", solicitando que estas precisiones sean incorporadas en el acta. --- **SR. RECTOR somete a votación el acta, siendo aprobado por mayoría**, con la abstención de las asambleístas Dra. Sara Batallanas Nenme, Dra. Martha Hermenegilda Gonzales Y Dra. Miriam Calla Florez, por no haber estado presentes en la sesión correspondiente.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. 601252 - RESOLUCIÓN N° CU-473-2025-UNSAAC, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2025, QUE PROPONE ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (CIICAD) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO.** --- **SECRETARIA GENERAL** da lectura a la Resolución. --- **SR. RECTOR** invita al Sr. Decano para argumentar el petitorio. --- **DR. MANRIQUE BORDA PILINCO** señala que el Departamento Académico de Ciencias Administrativas viene solicitando, desde el año 2019, la creación de dicho Centro de Investigación. Indica que el expediente permaneció en trámite en el Vicerrectorado de Investigación, siendo observado en reiteradas oportunidades, lo que impidió su aprobación por la Asamblea Universitaria. Precisa que la creación del centro constituye una necesidad urgente para agrupar a los docentes investigadores y fortalecer el desarrollo de la investigación en la especialidad de Administración; asimismo, señala que el expediente cumple con los requisitos correspondientes. --- **DR. ROMULO ESCOBEDO ZAPANA** señala que la Asamblea Universitaria cuenta con comisiones permanentes y especiales, entre ellas la Comisión Especial de Investigación, por lo que considera que, antes de aprobar la creación de un centro de investigación, el expediente debe ser evaluado por dicha comisión y contar con su opinión técnica. Precisa que la documentación presentada en físico no incorpora los actuados ni los informes de las instancias correspondientes, por lo que advierte que se estaría omitiendo un filtro necesario. --- **SR. RECTOR** aclara que la Asamblea Universitaria actúa conforme a la Ley Universitaria, el Estatuto y sus reglamentos, precisando que las comisiones de este órgano cumplen principalmente funciones de fiscalización y no de evaluación técnica de los expedientes. Explica que la creación de un centro de investigación sigue un procedimiento que inicia en la Facultad, continúa con la evaluación del Vicerrectorado de Investigación y de la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario (CIPCU), integrada por decanos, posteriormente es aprobada por el Consejo Universitario y finalmente remitida a la Asamblea Universitaria. Señala que el Estatuto no faculta a la Asamblea a revisar la documentación o la creación de estos centros, sino a supervisar su funcionamiento; en ese sentido, corresponde a la Asamblea observar y, de ser el caso, proponer el cierre de aquellos centros de investigación que no se encuentren funcionando adecuadamente. --- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que la creación de los centros de investigación sigue un procedimiento

establecido, el cual comprende la evaluación por las instancias competentes antes de llegar a la Asamblea Universitaria. En ese sentido, considera que la observación formulada por el Dr. Rómulo no resulta pertinente, por estar referida a un aspecto no previsto en el marco normativo; no obstante, indica que, de persistir su discrepancia, se encuentra en su derecho de cuestionar o impugnar la resolución que emita la Asamblea Universitaria, conforme a los mecanismos correspondientes. --- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que la Asamblea Universitaria no debe actuar como una simple mesa de partes, sino como un órgano de gobierno universitario con responsabilidad en la aprobación de los centros de investigación. Indica que, para adoptar una decisión sustentada, los asambleístas deben contar con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para su creación. Asimismo, propone que se adopten medidas correctivas para que, en adelante, los expedientes sean remitidos con toda la documentación de sustento antes de ser sometidos a aprobación de la Asamblea Universitaria. ---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que debe respetarse la función de los distintos estamentos de la universidad y evitar generar mayores instancias burocráticas. Indica que debe existir un nivel de confianza en la evaluación realizada por las instancias competentes, precisando que la creación de los centros de investigación sigue el procedimiento correspondiente hasta su aprobación por el Consejo Universitario; y, añade que la Asamblea Universitaria cumple una función de definición de políticas generales y que la Comisión de Investigación puede verificar posteriormente el funcionamiento de dichos centros. ---**SECRETARIA GENERAL** da lectura a la resolución y actuados. --- **SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación de la creación del Centro de Investigación e Innovación de Ciencias Administrativas (CIICAD) de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; **siendo aprobada por mayoría**, con las abstenciones de los asambleístas: Dr. Rómulo Escobedo Zapana, Dra. Martha Hermenegilda Gonzales y Mgt. Maria Elena Chacon Ormachea.

DR. ROMULO ESCOBEDO ZAPANA se abstiene de votar, indica que la Asamblea Universitaria debió conocer las observaciones formuladas al expediente y verificar cuántas de ellas fueron subsanadas. Asimismo, sostiene que la documentación debió ser evaluada previamente por la Comisión Especial de Investigación de la Asamblea Universitaria, por tratarse del máximo órgano de gobierno universitario y ser la instancia que aprueba la creación de los centros de investigación. ---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que, conforme a la Ley N° 27444, los miembros de un órgano colegiado deben emitir su voto a favor o en contra de la materia sometida a decisión, precisando que la abstención solo procede por causa legal. En ese sentido, indica que los argumentos expuestos por el Dr. Rómulo Escobedo no constituyen una causal legal de abstención, por lo que considera que su voto debió registrarse como voto en contra. --- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que, quien se abstenga debe señalar los motivos de su abstención. ---**DRA. MARTHA HERMENEGILDA GONZALES**, se abstiene, señalando que la documentación remitida debió incluir todos los actuados relacionados con las observaciones formuladas al expediente, a fin de que la Asamblea Universitaria pudiera conocer y verificar si estas fueron debidamente subsanadas antes de adoptar una decisión. ---**MGT. MARIA ELENA CHACON** **se abstiene** por no conocer toda la documentación y actuados.

2. Exp. EXP. 668847 Y 861037, RESOLUCIÓN NRO. CU-465-2025-UNSAAC, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2025, QUE PROPONE ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA- SEDE SANGARARA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. ---**SECRETARIA**

GENERAL da lectura a la Resolución. ---**SR. RECTOR** señala que la propuesta de creación de la Escuela Profesional de Tecnología Médica en la sede de Sangarará surgió en coordinación con el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco de la política institucional de llevar la universidad al servicio de la población. Refiere que, durante la presente gestión, se ha priorizado el fortalecimiento de las sedes y filiales, mejorando su infraestructura, laboratorios, equipamiento y servicios, con el propósito de brindar educación superior de calidad y atender las necesidades de las comunidades. Asimismo, informa que el Gobierno Nacional viene impulsando la creación de nuevas sedes y filiales mediante una mayor asignación presupuestal. Destaca que la propuesta para Sangarará fue bien recibida por la población y las autoridades locales, precisando que el distrito ha donado diez hectáreas de terreno a favor de la universidad para el desarrollo del proyecto. Finalmente, señala que la iniciativa ha cumplido con todas las instancias y requisitos técnicos y legales correspondientes. --- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que existe una coyuntura desfavorable para los jóvenes de las provincias, debido a la reducción de recursos destinados a programas como Beca 18, mientras que el Estado viene promoviendo la creación de filiales de universidades públicas para ampliar el acceso a la educación superior. Refiere que la UNSAAC no ha incrementado significativamente su oferta académica en las últimas décadas, a diferencia de universidades privadas que vienen ampliando vacantes, especialmente en Medicina, lo que afecta las oportunidades de los estudiantes de la universidad; en ese contexto, respalda la creación de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, indicando que existe déficit de estos profesionales en el interior del país y que incluso instituciones del sector salud han expresado su interés en apoyar esta iniciativa. Asimismo, señala que la creación de filiales permitiría acceder a recursos adicionales y recuerda que el Gobierno Regional del Cusco ha declarado de necesidad pública e interés regional la creación y apertura de filiales y secciones descentralizadas. Finalmente, destaca que la comunidad de Sangarará ha donado diez hectáreas de terreno para este proyecto, el cual permitirá ampliar el acceso a la educación superior y generar mayores oportunidades de desarrollo para los jóvenes de las provincias. ---**SR. RECTOR** señala que, como parte de las gestiones realizadas para la creación de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, sostuvo reuniones con el Dr. Kehuarucho Cardenas y con el presidente de la Comisión Peruana de Energía Nuclear, quienes expresaron su respaldo a esta iniciativa. Informa que dicha institución asumió el compromiso de brindar asesoramiento técnico a la universidad para la implementación de laboratorios y equipamiento especializado, así como apoyar la gestión de recursos nacionales e internacionales. Destaca que el proyecto cuenta con un plan de implementación orientado a garantizar una formación de calidad, especialmente en beneficio de los jóvenes de las provincias. ---- **MGT. MARIA ELENA CHACON ORMACHEA** señala que observa con preocupación la propuesta de creación de una nueva escuela profesional, recordando que experiencias similares, como la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria en Sicuani, creada hace catorce años, aún no cuentan con infraestructura propia ni con una implementación adecuada. Refiere que otras sedes también presentan limitaciones en equipamiento e infraestructura, por lo que considera necesario consolidar y fortalecer las sedes existentes antes de crear nuevas. Asimismo, solicita mayor compromiso de las facultades y de sus decanos con las sedes descentralizadas, a fin de garantizar una adecuada atención y condiciones de funcionamiento para los estudiantes. ---**-SR. RECTOR** en respuesta, pone en contexto la situación expuesta y señala que durante la actual gestión se implementaron los laboratorios de lácteos, así como la infraestructura y aulas en Marangani, además de equipar adecuadamente los laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y de la sede de Chumbivilcas. Precisa que los laboratorios deben ser utilizados para la formación e investigación, y no permanecer inactivos, pues su finalidad es contribuir al desarrollo académico. Asimismo, indica que

algunos cuestionamientos sobre la falta de implementación no reflejan la realidad, reafirmando el compromiso institucional de continuar fortaleciendo la infraestructura y el equipamiento de las sedes universitarias. --- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que el crecimiento de la UNSAAC debe realizarse de manera responsable y con las condiciones necesarias para garantizar un servicio educativo de calidad. Precisa que no se opone a la creación de nuevas escuelas profesionales; sin embargo, advierte que aún existen deficiencias en infraestructura, equipamiento y recursos, por lo que considera necesario fortalecer primero estos aspectos. Asimismo, sostiene que la Asamblea Universitaria no debe limitarse a aprobar las propuestas remitidas por el Consejo Universitario, sino contar con toda la documentación que sustenta la creación de las escuelas, especialmente el plan curricular y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa y la SUNEDU. En ese sentido, solicita que el expediente retorne al Consejo Universitario para que sea remitido con todos los actuados, a fin de que la Asamblea pueda evaluarlo y pronunciarse con la debida responsabilidad, citando como antecedente el caso de la Escuela Profesional de Petroquímica. --- **SR. RECTOR** señala que las opiniones vertidas por los asambleístas constituyen puntos de vista válidos dentro del debate propio de un órgano colegiado y reconoce que existen necesidades y aspectos pendientes de atender en la universidad. No obstante, destaca que la actual gestión viene impulsando diversas acciones en beneficio de la UNSAAC, citando como ejemplo el reciente inicio de la construcción del complejo deportivo universitario, obra de gran envergadura destinada a mejorar la infraestructura institucional. Asimismo, resalta los avances alcanzados en materia de bienestar y atención a docentes, administrativos y cesantes, reafirmando el compromiso de la gestión con el cumplimiento de sus responsabilidades y con el desarrollo progresivo de la universidad. --- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** señala que la gestión universitaria viene ejecutando acciones concretas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura y los servicios académicos, destacando la construcción y mejoramiento de aulas, laboratorios, comedores y otros ambientes en la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, así como en las filiales de Andahuaylas, Puerto Maldonado, Espinar y Santo Tomás. Asimismo, refiere que muchos de estos problemas se arrastraban desde hace más de dos décadas y que, si bien no podrán resolverse en su totalidad durante la presente gestión, se viene avanzando de manera progresiva en su atención. Del mismo modo, resalta los esfuerzos para acercar la universidad a la población mediante el fortalecimiento de las filiales, permitiendo que jóvenes con limitaciones económicas puedan acceder a estudios superiores sin necesidad de trasladarse a la ciudad del Cusco, contribuyendo así a la democratización del acceso a la educación universitaria. --- **MGT. WALTER CHUNGA LOVON** manifiesta que, si bien reconoce los esfuerzos realizados para mejorar las condiciones de infraestructura en diversas escuelas profesionales y filiales, aún persisten importantes deficiencias que requieren atención. Señala que la implementación de determinados laboratorios no resuelve integralmente las necesidades académicas existentes, citando como ejemplo el caso de Ingeniería Agroindustrial. Asimismo, expresa preocupación respecto a las condiciones y calidad del servicio alimentario brindado a los estudiantes en las filiales, considerando que estos deberían acceder a servicios equivalentes a los ofrecidos en la sede central. Del mismo modo, enfatiza la necesidad de evaluar la calidad de los docentes, la disponibilidad de infraestructura adecuada y la cantidad de vacantes ofertadas, tanto en las filiales como en la sede principal. --- **MGT. LISARDO NEGRON CALVO** precisa que no se opone a la creación de nuevas escuelas profesionales ni al fortalecimiento de las filiales universitarias; sin embargo, expresa preocupación respecto a las condiciones para la implementación de la Escuela Profesional de Tecnología Médica en la filial propuesta. En ese sentido, cuestiona si la universidad cuenta con la infraestructura, equipamiento especializado, laboratorios, recursos presupuestales y personal docente necesarios para garantizar una formación de

calidad, considerando las limitaciones que aún existen en la sede central. Asimismo, plantea interrogantes sobre la demanda laboral de los futuros egresados, la pertinencia de las especialidades contempladas en el proyecto, la ampliación de vacantes en carreras con alta demanda y la viabilidad de ejecutar el proyecto dentro de los plazos previstos, solicitando que estos aspectos sean evaluados con el debido sustento técnico y académico. --- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** manifiesta su respaldo a la creación de la Escuela Profesional de Tecnología Médica en la sede de Sangarará. Señala que la universidad debe proyectarse hacia las provincias y garantizar el acceso a la educación superior a los jóvenes de las zonas rurales, recordando que la propia universidad se desarrolló inicialmente con limitaciones de infraestructura, lo que no impidió formar profesionales. Indica que actualmente existen mejores condiciones presupuestales para ampliar la cobertura educativa y que esta oportunidad debe aprovecharse en beneficio de la población. Asimismo, precisa que la implementación y mantenimiento de laboratorios representa un reto que requiere planificación e inversión permanente, destacando que la normativa vigente fortalece estos procesos y que la investigación debe orientarse a resolver los problemas de la sociedad. Finalmente, sostiene que es una obligación moral de la universidad llevar educación de calidad a las provincias y contribuir al desarrollo de sus comunidades. --- **SR. RECTOR** responde que los proyectos institucionales no pueden paralizarse por el cambio de gestión y reafirma el compromiso de continuar trabajando hasta el último día de su mandato, priorizando la institucionalidad y la gobernabilidad universitaria. Señala que diversos proyectos han enfrentado dificultades administrativas, técnicas y de contratación, citando como ejemplo la implementación de Ingeniería Metalúrgica, la adquisición de mobiliario y equipos para la Facultad de Educación, así como la ejecución de obras mediante Obras por Impuestos y convenios con la ANIN. Asimismo, indica que todas las escuelas profesionales presentan necesidades que deben atenderse respetando los procedimientos establecidos. Finalmente, destaca que la recuperación de la autonomía universitaria ha permitido impulsar importantes proyectos en beneficio de la universidad y solicita mantener el compromiso institucional hasta el término de la gestión.. --- **DRA. MIRTHA TORRES SALGUERO** manifiesta que no está en contra de la creación de la Escuela Profesional de Tecnología Médica en la sede de Sangarará; sin embargo, considera que esta debe implementarse con condiciones mínimas adecuadas y sobre la base de un sustento técnico sólido. Observa que el proyecto presenta deficiencias en la sustentación del presupuesto, los costos de implementación, la currícula y el cronograma previsto, señalando que los plazos establecidos para la construcción, equipamiento y selección del personal no resultan viables. En ese sentido, propone que el proyecto sea revisado, incorporando las modificaciones técnicas necesarias antes de ser sometido a aprobación, a fin de garantizar una adecuada implementación de la nueva escuela profesional. --- **DRA CAROLA MELO ROJAS** expone la experiencia de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria en la sede de Sicuani, indicando que, después de catorce años de funcionamiento, aún enfrenta carencias en infraestructura, aulas, transporte y servicios estudiantiles. Asimismo, advierte que los plazos propuestos para la implementación de la nueva escuela no resultan viables y que es necesario planificar responsablemente su creación, a fin de evitar generar falsas expectativas y asegurar que la población reciba un servicio educativo de calidad sin descuidar las necesidades de las sedes ya existentes. --- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que la creación de la Escuela Profesional de Tecnología Médica en la sede de Sangarará cuenta con condiciones favorables para su implementación, destacando que se dispone de un local habilitado con seis ambientes y del compromiso de las autoridades locales para brindar apoyo a docentes. Asimismo, indica que existe el respaldo de instituciones del sector salud, entre ellas el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, cuyos representantes han resaltado la necesidad de formar tecnólogos médicos para

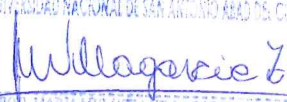
fortalecer la detección oportuna y atención del cáncer en la región. Finalmente, sostiene que la creación de esta escuela permitirá atender la demanda de profesionales de la salud y contribuirá a mejorar la atención de la población del sur del país. --- **DR. MAXIMO CORDOVA** manifiesta que su observación es de carácter técnico y no constituye una oposición a la creación de la Escuela Profesional de Tecnología Médica. Señala que el expediente presenta deficiencias en la documentación académica, especialmente en la estructura de la malla curricular y otros requisitos exigidos para la creación de una nueva escuela profesional. En ese sentido, propone que el expediente sea devuelto al Consejo Universitario para incorporar las observaciones y completar la documentación correspondiente antes de ser sometido para la aprobación de la Asamblea Universitaria. --- **SR. RECTOR** señala que la aprobación de la Asamblea Universitaria constituye una etapa previa al procedimiento de licenciamiento ante la SUNEDU, entidad que verificará el cumplimiento de todos los estándares y requisitos técnicos, académicos y de infraestructura exigidos para la creación de la nueva escuela profesional. Asimismo, indica que la documentación técnica podrá ser remitida a los miembros de la Asamblea para su conocimiento y precisa que corresponde a la Asamblea Universitaria adoptar la decisión final sobre la propuesta. --- **DRA. MATHA HERMENEGILDA** manifiesta que no se opone a la creación de la Escuela Profesional de Tecnología Médica; sin embargo, considera necesario conocer la documentación que sustenta el proyecto, debido a que aún existen vacíos que requieren ser aclarados. Señala que el propósito de sus observaciones es garantizar una formación de calidad y fortalecer el proceso de creación de la nueva escuela. --- **DR. MAXIMO CORDOVA** solicita se devuelva al consejo universitario y se entregue un anillado de la propuesta de creación a los asambleístas para su respectiva revisión y se vuelva a convocar a otra sesión de Asamblea Universitaria. --- **SR. RECTOR** pone a consideración dos propuestas: **la PRIMERA**, devolver el expediente a fin de remitir a los miembros de la Asamblea la documentación completa del proyecto de creación de la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Sede Sangrará, para su evaluación en una próxima sesión; y **la SEGUNDA**, aprobar en la presente sesión la creación de la referida escuela profesional. Acto seguido, somete ambas propuestas a votación. **La primera propuesta con 12 votos; la segunda es aprobada por mayoría con 20 votos a favor, 4 votos en contra y 4 abstenciones.** --- **DR. MÁXIMO CORDOVA** deja constancia de que su voto en contra obedece a la falta de documentación técnica que sustente el proyecto.

Siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos se da por concluido la sesión de Asamblea Universitaria el mismo día, de lo que certifico Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. MARÍA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)